ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 del 2015

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Política Pública de Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral de la Población Víctima del Conflicto Armado es una política de Estado, que tiene por objeto atender y reparar integralmente los daños causados por el conflicto armado, así como mejorar las condiciones de existencia de la población víctima promoviendo su estabilización socioeconómica y la superación de su situación de vulnerabilidad. Por ello, las principales acciones están enmarcadas en los cuatro componentes que reflejan los objetivos, de la Ley 1448 de 20111 y los decretos Ley étnicos 46332, 46343 y 46354 de 2011

La Normatividad mencionada delega en la alcaldía la responsabilidad de garantizar la atención y ayuda humanitaria inmediata de las víctimas de emergencias humanitarias derivadas del conflicto, exigiendo elaborar y poner en marcha un Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado fortalecer y mejorar la respuesta institucional para la atención oportuna y eficaz de la población víctima durante las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno.

El Municipio de Miranda ha sido históricamente afectado por el conflicto armado en Colombia. La presencia de grupos armados ilegales, disputas territoriales y la violencia asociada han generado desplazamientos forzados, pérdida de vidas y afectaciones a la comunidad, y donde actualmente es receptor de población victima por desplazamiento forzado de diferentes partes.

Es de mencionar que en algunos sitios del Municipio de Miranda todavía se cuentan con presencia de grupos armados al margen de la ley, situación que genera para las familias tener que abandonar sus tierras, por lo que es oportuno manifestar que las familias al desplazarse al Municipio, llegan con sus derechos vulnerados, lo que, conlleva a la necesidad de iniciar todo un proceso para garantizar el acceso a las ayudas humanitarias inmediatas en temas de alimentación, entro otros, es crucial comprender el impacto que el conflicto armado ha tenido en esta población, incluyendo aspectos como desplazamiento forzado, pérdida de seres queridos, acceso a servicios básicos, salud mental y emocional, entre otros. La población afectada por el conflicto armado requiere atención especial en términos de reparación integral, garantía de derechos y construcción de paz.

La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Victimas y de Restitución de Tierras, define medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; los mecanismos necesarios para la implementación de las medidas propuestas en la ley, se contemplan en el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)

3726 denominado Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, el cual traza los parámetros para la aplicación de la política pública en el ámbito nacional y territorial., y establece pautas importantes en cuanto a la ayuda humanitaria inmediata para las víctimas del conflicto armado en Colombia, buscando brindar asistencia rápida y efectiva a las personas afectadas, garantizando sus derechos y dignidad en situaciones de emergencia.

Dentro de las medidas de atención para la población víctima de desplazamiento forzado, específicamente se encuentra la Atención Humanitaria Inmediata (AHI) la cual debe ser proporcionada por la entidad territorial municipal receptora de la población en situación de desplazamiento forzado.

El alcalde Municipal de Miranda Cauca busca garantizar a la población víctima de violencia unos mínimos, los cuales logra a través de ayudas humanitarias inmediatas, un derecho que tiene la población víctima del conflicto armado colombiano según el Artículo 63 de la ley 1448 de 2011, ARTÍCULO 63. ATENCIÓN INMEDIATA. Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas "Parágrafo lo. Podrán acceder a esta ayuda humanitaria las personas que presenten la declaración de que trata el artículo 61 de esta Ley, y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento haya ocurrido dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud"

En el contexto de la ayuda humanitaria inmediata, la Ley 1448 de 2011 establece que las víctimas tienen derecho a recibir atención médica, alimentación, alojamiento temporal, asistencia psicosocial y protección especial, entre otros servicios esenciales. Esta ayuda busca mitigar el impacto negativo del conflicto armado en las comunidades afectadas y contribuir a su recuperación y bienestar.

El Decreto 1084 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación el cual recoge el Decreto 4800 de 2011 que reglamenta la Ley 1448 de 2011, estableciendo los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y Decreto 2569 de 2014por la cual se establecen los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas del desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima.

Decreto Ley 4633 de 2011Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. La población víctima del conflicto armado con base en lo establecido en la Ley 1448 de 2011 artículo 63, recibirá por parte de la entidad territorial un apoyo correspondiente a ayudas inmediatas con la entrega de un componente de salud mediante elementos de aseo, alimentación mediante elementos de cocina y víveres en mercados que permita garantizar el acceso a este derecho de las familias, mientras el estado de valoración por parte de La Unidad de Victimas es el de Inclusión o no Inclusión en el Registro Único de Victimas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contar con una persona natural o jurídica el cual realice el suministros de víveres, elementos de aseo y cocina para atención en emergencias por el conflicto armado del Municipio de Miranda, proporcionando ayuda humanitaria y contribuyendo a la estabilización de la situación en medio de este contexto conflictivo y de esta manera garantizar el Suministro de Víveres, Elementos de Aseo y Cocina básicos y necesarios para la supervivencia y bienestar, contribuyendo así a la estabilidad y recuperación de las familias y comunidades afectadas.

El Municipio de Miranda Cauca, a través de la secretaria de Gobierno, participación ciudadana, jóvenes y desarrollo comunitario, cuenta y dispone de los recursos propios, para garantizar la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido por la ley.

En atención a lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el proceso de selección del Contratista, para que realice el "SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRNADA"

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026, los recursos necesarios, provenientes del sector de inversión, enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal de la siguiente manera:

Línea Estratégica	Desarrollo humano, social y comunitario para la paz.
Sector	Inclusión social y reconciliación
Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
Producto	*Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado *Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas. *Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas. *Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie.
Indicador	* Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado. * Mesas de participación en funcionamiento * Planes de acción articulados * Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie

Además, en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal está registrado con código BPIN N° 202500000001141, y está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2026, de la siguiente manera:

Código Unspsc	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
50161500 50151500 50221000	SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE JUNIO DE 2011 CAPÍTULO II ARTICULO 49 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y LA LEY 387 DE 1997	SGP -Libre Destinación	$40.000.000

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de **Suministro**

2.2 OBJETO:

"SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE JUNIO DE 2011 CAPÍTULO II ARTICULO 49 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 387 DE 1997."

2.3 OBJETIVOS

a) Garantizar el suministro de víveres, elementos de aseo y cocina con destino a la población víctima de que trata el artículo 3 de la ley 1448 de junio 10 de 2011 y el artículo 49 del capítulo II de la misma ley, asistencia y atención a las víctimas y de la ley 387 de 1997.
b) Garantizar la alimentación y la salud de las víctimas de acuerdo a las normas anteriormente citadas, además de brindarles implementos para el aseo personal, en condiciones dignas y con enfoque diferencial.
c) Mantener y reconocer el status de victima a las personas afectadas y dignificarlas a través de la materialización de sus derechos fundamentales constitucionales.

2.4 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

2.4.1. CÓDIGO UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
24111500	Bolsas
47121700	Envases y accesorios para residuos
47121800	Equipo de Limpieza
47131800	Soluciones de Limpieza y desinfección.
50111500	Carnes y aves de corral.
50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos de leche y mantequilla
50151500	Grasas y aceites vegetales Comestibles.
50161500	Chocolates, azucares, Edulcorantes Productos.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
50171500	Hierbas y especias y extractos
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas
50131701	Productos de leche o mantequillas frescos
50201706	Café
50201700	Café y Té.
50221000	Legumbres.
50221300	Harinas y productos de molino
50302000	Moras
50192900	Pasta o Tallarines Natural
50467000	Atún enlatado
50423515	Berenjena arveja seca
50401800	frijoles
50404500	lentejas
50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
50131700	Productos De Leche Y Mantequilla

3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las siguientes corresponden a la adquisición de los elementos requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE *1000ml VEGETAL FRASCO PLASTICO	UND	80
2	AJO BLANCO *KILO	KIL	10
3	ARROZ *500g BOLSA	LIBRA	2000
4	ATUN *175g LOMO EN ACEITE EN LATA	UND	100
5	AVENA *400g HARINA BOLSA	LIBRA	40
6	AZUCAR BLANCA BOLSA	KIL	150
7	CAFÉ BUENA MARCA *500g BOLSA	LIBRA	70
8	CARNE CADERITA ESPECIAL*KILO	KIL	40
9	CARNE PIERNA CERDO*KILO	KIL	40
10	CEBOLLA CABEZONA BLANCA *KILO	KIL	50
11	CEBOLLA LARGA *KILO	KIL	50

12	CEPILLO DE DIENTES ADULTOS SENCILLO SUAVE CERDA	UNID	120
13	CHOCLO*UND	UNID	50
14	COLADA DE AVENA EN BOLSA* 190 g	UND	80
15	CHOCOLATE *250g CLA/CAN	UNID	40
16	ALIÑO COMPLETO *40g	UNID	80
17	CREMA DENTAL EN TUBO X 60 ML	UNID	100
18	DETERG. GRANEL*KILO	KIL	40
19	ESPONJA ABRASIVA DE FIBRA	UND	50
20	FRIJOL CALIMA EN BOLSA *500g	LIBRA	125
21	GALLETAS SALADAS 5 TACOS	UNID	60
22	HABICHUELA *KILO	KIL	40
23	HARINA DE TRIGO*500g	LIBRA	90
24	HIERBAS BOLSA PEQ CILANTRO, CIMARRON	UND	90
25	HUEVO ROJOTIPO AA *PANAL	UNID	110
26	LAVALOZA EN CREMA - TARRO *250 g.	UNID	80
27	LECHE *380g ENTERA POLVO	UND	80
28	LENTEJA *500g	LIBRA	125
29	LIMON TAHITI *KILO	KIL	80
30	LIMPIDO *450ml C/TE	UNID	40
31	MANTECA PESADA DE ORIGEN VEGETAL *500g EN BOLSA	UNID	30
32	MAQUINAS DE AFEITAR SENCILLAS	UNID	40
33	MARACUYA *KILO	KIL	30
34	MAYONESA BAJA EN SODIO *380g D/P	UND	30
35	PANELA *834g REDONDA MOLDEADA	UND	150
36	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 3G X30 UNIDADES	UND	25
37	PAPA AMARILLA *KILO	KIL	60
38	PAPA PARDA *KILO	KIL	150
39	PASTA *250g ESPAGUETTI SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90
40	PASTA *250g FIDE0 FINO SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90

41	PECHUGA POLLO*KILO CAMPESINO	KIL	80
42	PLATANO *KILO (VERDES)	KIL	100
43	PLATANO *KILO (MADUROS)	KIL	100
44	SAL *500g	UND	120
45	SALCHICHON *500g ECONOMICO	UND	35
46	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL CON ALAS *10	UND	30
47	TOMATE CHONTO *KILO	KIL	70
48	YUCA *KILO	KIL	30
49	ZANAHORIA *KILO	KIL	60
50	PLATOS MEDIANO PANDO DE MENANINA	UND	100
51	PLATOS HONDOS SOPERO MELANINA	UND	100
52	SET CUBIERTOS SENCILLO (cuchara, tenedor, cuchillo)	UND	90
53	JARRA PLASTICA de 3 Litros 20x23 cm	UNID	90
54	OLLA CALDERO EN ALUMINIO # 18 -2,5 LITROS	UNID	20
55	PAILA O SARTEN CON TAPA # 24 EN ALUMINIO	UNID	20
56	COLADOR DE CAFÉ	UNID	20
57	CUCHILLO DE COCINA 7 PULGADAS ACERO MANGO POLIPROPILENO	UNID	10
58	TABLA DE PICAR POLIPROPILENO PEQUEÑA 20X30CM	UND	10
59	RALLADOR CUADRADO 25 cm 4 USOS CUADRADO EN LATON	UND	10
60	BALDE DE 8 LITROS PLASTICO REDONDO CON MANGO	UND	10

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
b) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
d) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
e) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
g) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
h) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
i) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
j) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
k) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
l) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
m) Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades, cantidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la descripción técnica de la invitación.
b) Los bienes a contratar se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por el Municipio de Miranda. La cantidad, referencia y unidad de medida de elementos a suministrar son los que aparecen en la descripción técnica del estudio previo, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo.
c) Entregar los bienes con las condiciones, calidades y especificaciones técnicas establecidas dentro de la invitación pública y con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
d) Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.
e) Entregar los bienes en el plazo y sitio establecidos en el presente proceso.
f) Asumir en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
g) Contar con centro de acopio o con las instalaciones adecuadas en la zona urbana del municipio de Miranda, con el fin de garantizar la inmediatez del requerimiento.
h) Suministrar los elementos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, condiciones de empaque, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
i) Garantizar los productos deben estar empacados, completamente sellados y con fechas de vigencia mínima de seis meses.
j) Presentar los empaques en un buen estado, y las fechas de vencimiento deben estar completamente legibles.

k) Garantizar que las latas o botellas no se encuentren con unidos que puedan ocasionar baja calidad del producto.
l) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la descripción Técnica.
m) Tener disponibilidad de horario, mínimo de ocho (8) horas en el día, para la entrega del suministro requerido.
n) Suscribir contratos de proveeduría por parte del contratista con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de Productores Individuales y/u Organizaciones de Productores o en el Sistema Público de Información Alimentaria, éste último, una vez entre en operación, según lo dispuesto por el Decreto 248 de 2021.
o) Acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
p) El costo del transporte de los elementos correrá por cuenta del contrista, sin que se vea incrementado en el valor de cada uno de los elementos a suministrar.
q) Los daños y pérdidas que puedan sufrir los elementos durante el transporte serán asumidos por el contratista
r) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación, en la oferta aceptada y en el contrato.
s) Proporcionar los suministros contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
t) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el municipio de Miranda, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
u) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
v) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los elementos objeto de ésta contratación al Municipio.
w) Garantizar que los insumos que vende se encuentran libres de impuestos, o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
x) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que no se efectúe la entrega real al municipio de Miranda en el lugar especificado y acordado.
y) Las demás que se requieran que se encuentren dentro de la órbita del objeto a contratar.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato de manera oportuna, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

3.4 REQUISITOS DE LA OFERTA:

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta lo indicado en la invitación pública, el cuestionario y formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

a) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal
b) Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado
c) Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio con actividades que permita ejecutar la presente invitación.
d) Autorización de la junta de socios al representante. legal para comprometer a la persona jurídica.
e) Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso).
f) Si el Oferente es Persona Jurídica certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
g) Si el Oferente es Persona Natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión vigente o el último recibo de pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
h) Registro Único Tributario, con actividades que permita ejecutar la presente invitación.
i) Certificado de Responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica
j) Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica
k) Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
l) Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional para proponente persona natural. En caso de presentarse proponente persona jurídica del representante legal.
m) Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
n) Definición De situación militar (varón menor de 50 años)
o) Acreditación de experiencia como Máximo con copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta de liquidación o su acta final, con su recibo a satisfacción, donde los contratos sean relacionados con el objeto a contratar, cuyo valor debe ser igual o mayor al de la presente invitación.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Aspectos Generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B. Análisis de la demanda: En el presente estudio previo se tiene en cuenta como precedente técnico y financiero para determinar el valor estimado del contrato a celebrarse, aquellos contratos suscritos por la entidad en ocasiones anteriores, como se detalla a continuación:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
PSMINC-1010-12-048-2020	Suministro De Víveres, Elementos De Aseo Y Cocina Para Atención En Emergencias Por El Conflicto Armado Del Artículo 63 De La Ley 1448 De Junio De 2011 Capítulo Ii Articulo 49 Asistencia Y Atención A Las Víctimas De La Ley 387 De 1997	$22.000.000	Víctor Andrés Rojas Gutiérrez
PSMINC-1010-12-011-2021	Suministro De Víveres, Elementos De Aseo Y Cocina Para Atención En Emergencias Por El Conflicto Armado Del Artículo 63 De La Ley 1448 De Junio De 2011 Capítulo Ii Articulo 49 Asistencia Y Atención A Las Víctimas De La Ley 387 De 1997	$25.438.640	Víctor Andrés Rojas Gutiérrez
PSMINC-1010-12-007-2022	Suministro De Víveres, Elementos De Aseo Y Cocina Para Atención En Emergencias Por El Conflicto Armado Del Artículo 63 De La Ley 1448 De Junio De 2011 Capítulo Ii Articulo 49 Asistencia Y Atención A Las Víctimas De La Ley 387 De 1997	$27.999.900	Víctor Andrés Rojas Gutiérrez
PSMINC-1010-041-2023	Suministro De Víveres, Elementos De Aseo Y Cocina Para Atención En Emergencias Por El Conflicto Armado Del Artículo 63 De La Ley 1448 De Junio De 2011 Capítulo Ii Articulo 49 Asistencia Y Atención A Las Víctimas De La Ley 387 De 1997	$32.480.000	Granero La Economía GRG S.A.S..
PSMINC-1010-12-025-2024	Suministro De Víveres, Elementos De Aseo Y Cocina Para Atención En Emergencias Por El Conflicto Armado Del Artículo 63 De La Ley 1448 De Junio De 2011 Capítulo Ii Articulo 49 Asistencia Y Atención A Las Víctimas De La Ley 387 De 1997	$36.396.100	Granero La Economía GRG S.A.S.
PSMINC-1010-12-029-2025	Suministro de víveres, elementos de aseo y cocina para atención en emergencias por el conflicto armado del artículo 63 de la ley 1448 de junio de 2011 capitulo II articulo 49 asistencia y atención a las víctimas de la ley 387 de 1997	$37.962.400	Granero La Economía GRG S.A.S

Por otra parte, al buscar en el Secop contratos suscritos bajo condiciones similares, se encontró que existen contratos suscritos por las entidades públicas en otros municipios en relación al suministro de víveres a población desplazada o personas víctimas del conflicto armado, la mayoría son resultado del proceso de selección mínima cuantía, a continuación, se relacionan algunos que están relacionados con suministro de víveres:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	PLAZO
MC-017-2020	Suministro De Kits De Mercados Para La Asistencia En Ayuda Humanitaria Inmediata A La Población Victima De Desplazamiento Forzado En El Municipio De Planadas Tolima	$5.000.000	109 (Días)
I.M.C. 114-2021	Suministro de víveres para la atención de víctimas del conflicto armado en el municipio de Olaya Herrera (N)	$24.418.500	38 (Días)
DC-SGP-SASI-003-2022	Suministro de víveres, elementos de cocina y habitabilidad que permitan garantizar la atención de emergencias humanitarias a la población víctima del conflicto armado, bajo los parámetros de la ley 1448 de 2011, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "desarrollo de estrategias para la protección y defensa de los derechos humanos e	$244.339.000	10 (Días)

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	PLAZO
	infracciones al derecho internacional humanitario en el Departamento Del Cauca		
MRMC019DE2023	Suministro De Viveres Como Primera Medida De Atencion A Las Victimas Del Conflicto Armado En El Municipio De Roldanillo Valle Del Cauca	$ 3.980.800	9 (Días)
MC-VALLE-ELCERRITO-0019-2024	Suministro De Kit De Ayuda Humanitaria Viveres, Abarrotes Y Elementos De Aseo, Con Destino A Víctimas Por Desplazamiento Y Otros Hechos Victimizantes	$ 15.558.970	37 (Días)

Nota: La variación de los presupuestos de las vigencias anteriores obedecen a la naturaleza de los tipos de procesos adelantados para garantizar la adquisición de elementos de suministro, por lo tanto, financieramente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo de cada año y el estudio de mercado del precio; para efectos del presente estudio se relacionan los contratos de adquisición de elementos de mantenimiento que se suscribieron por el Municipio de Miranda (Cauca).

C. Análisis de la oferta: En cuanto a la Oferta del sector, esta se presenta fragmentada en grandes proveedores que participan generalmente en los procesos de contratación para el suministro de Alimentos o víveres, entidades públicas e industrias del orden nacional, los medianos proveedores o empresas que controlan el mercado regional y los pequeños productores, comerciantes o distribuidores, que intervienen el mercado local.

El gremio de los proveedores locales constituido por productores y comerciantes debidamente habilitados y autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio o la Cámara de Comercio, garantiza la participación, selección objetiva e idoneidad de los contratistas y de otra parte, ofrecen suministros de óptima calidad para la prestación del servicio

Siendo así las cosas se cuenta con una alta participación en los procesos de selección contando con buena cantidad de posibles oferentes presentados en los procesos, en los cuales se cuenta con participación de pequeñas y medianas empresas las cuales prestan el servicio tanto para empresas privadas como públicas que requieran de este servicio; además de personas naturales con la idoneidad y experiencia necesaria dependiendo de los requerimientos técnicos que se soliciten en cada caso como son Supermercado OIS, Supermercado PG la Sexto, Granero la Economía GRC SAS; Mega Fruver la Granja S.A.S, Tiendas D1, Mercado Super Ya, Dm Distribuidora Mendoza, Granero Tip Top Entre Otros

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Miranda y alrededores referida al suministro de Alimentos y o víveres, es suficiente, entre ellas MiPymes, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar

Frente a la evidencia de estos proponentes están en condiciones de MiPymes y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 del 2021 "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas" el Municipio De Miranda Cauca incorporará uno de los requisitos habilitantes diferenciales para las MiPymes domiciliadas en Colombia, para

promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de este tipo de oferentes, y que será:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Además, Por la cuantía del proceso y según Las condiciones de los posibles oferentes identificados es posible que el proceso se limite a Mipymes nacionales o territorialmente (Departamental), esto último dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas en la etapa posterior a la publicación de la invitación pública del proceso

4.2 VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación la administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron los siguientes

NRO.	NOMBRE DEL COTIZANTE	TOTAL COTIZACIÓN
1	Granero La Economía GRG S.AS	**$ 38.964.000**
2	La Tienda Tip Top	**$ 39.876.000**
3	Mercado Super ya	**$ 40.060.000**

				COTIZACION 01			COTIZACION 02			COTIZACION 03		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE *1000ml VEGETAL FRASCO PLASTICO	UND	80	$ 10.800	19%	$ 864.000	$ 11.900	19%	$ 952.000	$ 11.500	19%	$ 920.000
2	AJO BLANCO *KILO	KIL	10	$ 12.800		$ 128.000	$ 12.900		$ 129.000	$ 12.850		$ 128.500
3	ARROZ *500g BOLSA	LIBRA	2000	$ 2.700		$ 5.400.000	$ 2.900		$ 5.800.000	$ 2.850		$ 5.700.000
4	ATUN *175g LOMO EN ACEITE EN LATA	UND	100	$ 7.900	19%	$ 790.000	$ 8.100	19%	$ 810.000	$ 7.950	19%	$ 795.000
5	AVENA *400g HARINA BOLSA	LIBRA	40	$ 5.800	5%	$ 232.000	$ 5.900	5%	$ 236.000	$ 5.900	5%	$ 236.000
6	AZUCAR BLANCA BOLSA	KIL	150	$ 3.200	5%	$ 480.000	$ 3.300	5%	$ 495.000	$ 3.300	5%	$ 495.000
7	CAFÉ BUENA MARCA *500g BOLSA	LIBRA	70	$ 34.550	5%	$ 2.418.500	$ 35.000	5%	$ 2.450.000	$ 35.500	5%	$ 2.485.000
8	CARNE CADERITA ESPECIAL*KILO	KIL	40	$ 40.000		$ 1.600.000	$ 42.000		$ 1.680.000	$ 42.000		$ 1.680.000
9	CARNE PIERNA CERDO*KILO	KIL	40	$ 28.000		$ 1.120.000	$ 29.000		$ 1.160.000	$ 29.000		$ 1.160.000
10	CEBOLLA CABEZONA BLANCA *KILO	KIL	50	$ 2.900		$ 145.000	$ 2.900		$ 145.000	$ 2.900		$ 145.000
11	CEBOLLA LARGA *KILO	KIL	50	$ 4.900		$ 245.000	$ 4.900		$ 245.000	$ 4.900		$ 245.000
12	CEPILLO DE DIENTES ADULTOS SENCILLO SUAVE CERDA	UNID	120	$ 6.300	19%	$ 756.000	$ 6.200	19%	$ 744.000	$ 6.500	19%	$ 780.000
13	CHOCLO*UND	UNID	50	$ 1.900		$ 95.000	$ 1.900		$ 95.000	$ 2.000		$ 100.000

				COTIZACION 01			COTIZACION 02			COTIZACION 03		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
14	COLADA DE AVENA EN BOLSA* 190 g	UND	80	$ 3.200	5%	$ 256.000	$ 3.200	5%	$ 256.000	$ 3.600	5%	$ 288.000
15	CHOCOLATE *250g CLA/CAN	UNID	40	$ 23.400	5%	$ 936.000	$ 23.400	5%	$ 936.000	$ 24.500	5%	$ 980.000
16	ALIÑO COMPLETO *40g	UNID	80	$ 2.900	19%	$ 232.000	$ 2.900	19%	$ 232.000	$ 3.200	19%	$ 256.000
17	CREMA DENTAL EN TUBO X 60 ML	UNID	100	$ 6.500	19%	$ 689.000	$ 6.500	19%	$ 650.000	$ 6.500	19%	$ 650.000
18	DETERG. GRANEL*KILO	KIL	40	$ 10.200	19%	$ 408.000	$ 10.200	19%	$ 408.000	$ 10.200	19%	$ 408.000
19	ESPONJA ABRASIVA DE FIBRA	UND	50	$ 3.300	19%	$ 165.000	$ 3.300	19%	$ 165.000	$ 3.300	19%	$ 165.000
20	FRIJOL CALIMA EN BOLSA *500g	LIBRA	125	$ 5.800		$ 725.000	$ 5.800		$ 725.000	$ 5.800		$ 725.000
21	GALLETAS SALADAS 5 TACOS	UNID	60	$ 9.900	19%	$ 594.000	$ 9.900	19%	$ 594.000	$ 9.900	19%	$ 594.000
22	HABICHUELA *KILO	KIL	40	$ 7.700		$ 308.000	$ 7.700		$ 308.000	$ 7.700		$ 308.000
23	HARINA DE TRIGO*500g	LIBRA	90	$ 2.750	5%	$ 247.500	$ 2.750	5%	$ 247.500	$ 2.750	5%	$ 247.500
24	HIERBAS BOLSA PEQ CILANTRO, CIMARRON	UND	90	$ 5.000		$ 450.000	$ 5.000		$ 450.000	$ 5.000		$ 450.000
25	HUEVO ROJOTIPO AA *PANAL	UNID	110	$ 17.900		$ 1.969.000	$ 17.900		$ 1.969.000	$ 17.900		$ 1.969.000
26	LAVALOZA EN CREMA - TARRO *250 g.	UNID	80	$ 3.950	19%	$ 316.000	$ 3.950	19%	$ 316.000	$ 3.950	19%	$ 316.000
27	LECHE *380g ENTERA POLVO	UND	80	$ 21.200		$ 1.696.000	$ 21.200		$ 1.696.000	$ 21.200		$ 1.696.000
28	LENTEJA *500g	LIBRA	125	$ 4.500		$ 562.500	$ 4.500		$ 562.500	$ 4.500		$ 562.500

				COTIZACION 01			COTIZACION 02			COTIZACION 03		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
29	LIMON TAHITI *KILO	KIL	80	$ 2.100		$ 168.000	$ 2.100		$ 168.000	$ 2.100		$ 168.000
30	LIMPIDO *450ml C/TE	UNID	40	$ 2.100	19%	$ 84.000	$ 2.100	19%	$ 84.000	$ 2.100	19%	$ 84.000
31	MANTECA PESADA DE ORIGEN VEGETAL *500g EN BOLSA	UNID	30	$ 5.800	19%	$ 174.000	$ 5.800	19%	$ 174.000	$ 5.800	19%	$ 174.000
32	MAQUINAS DE AFEITAR SENCILLAS	UNID	40	$ 4.900	19%	$ 196.000	$ 4.900	19%	$ 196.000	$ 4.900	19%	$ 196.000
33	MARACUYA *KILO	KIL	30	$ 7.900		$ 237.000	$ 7.900		$ 237.000	$ 7.900		$ 237.000
34	MAYONESA BAJA EN SODIO *380g D/P	UND	30	$ 15.900	19%	$ 477.000	$ 15.900	19%	$ 477.000	$ 15.900	19%	$ 477.000
35	PANELA *834g REDONDA MOLDEADA	UND	150	$ 4.200		$ 630.000	$ 4.200		$ 630.000	$ 4.200		$ 630.000
36	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 3G X30 UNIDADES	UND	25	$ 58.000	19%	$ 1.450.000	$ 58.800	19%	$ 1.470.000	$ 58.900	19%	$ 1.472.500
37	PAPA AMARILLA *KILO	KIL	60	$ 4.700		$ 282.000	$ 4.700		$ 282.000	$ 4.700		$ 282.000
38	PAPA PARDA *KILO	KIL	150	$ 3.200		$ 480.000	$ 3.200		$ 480.000	$ 3.200		$ 480.000
39	PASTA *250g ESPAGUETTI SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000	$ 2.400	5%	$ 216.000	$ 2.400	5%	$ 216.000
40	PASTA *250g FIDE0 FINO SABOR	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000	$ 2.400	5%	$ 216.000	$ 2.400	5%	$ 216.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 01			COTIZACION 02			COTIZACION 03		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	ORIGINAL PAQUETE											
41	PECHUGA POLLO*KILO CAMPESINO	KIL	80	$ 23.000		$ 1.840.000	$ 23.000		$ 1.840.000	$ 23.000		$ 1.840.000
42	PLATANO *KILO (VERDES)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000	$ 3.800		$ 380.000	$ 3.800		$ 380.000
43	PLATANO *KILO (MADUROS)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000	$ 3.750		$ 375.000	$ 4.200		$ 420.000
44	SAL *500g	UND	120	$ 1.750		$ 210.000	$ 1.800		$ 216.000	$ 1.900		$ 228.000
45	SALCHICHON *500g ECONOMICO	UND	35	$ 10.200	5%	$ 357.000	$ 10.500	5%	$ 367.500	$ 10.800	5%	$ 378.000
46	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL CON ALAS *10	UND	30	$ 6.950		$ 208.500	$ 7.400		$ 222.000	$ 7.200		$ 216.000
47	TOMATE CHONTO *KILO	KIL	70	$ 7.300		$ 511.000	$ 7.300		$ 511.000	$ 7.300		$ 511.000
48	YUCA *KILO	KIL	30	$ 6.300		$ 189.000	$ 6.300		$ 189.000	$ 6.300		$ 189.000
49	ZANAHORIA *KILO	KIL	60	$ 2.900		$ 174.000	$ 2.900		$ 174.000	$ 2.900		$ 174.000
50	PLATOS MEDIANO PANDO DE MENANINA	UND	100	$ 5.400	19%	$ 540.000	$ 5.200	19%	$ 520.000	$ 5.500	19%	$ 550.000
51	PLATOS HONDOS SOPERO MELANINA	UND	100	$ 5.600	19%	$ 560.000	$ 6.600	19%	$ 660.000	$ 6.300	19%	$ 630.000
52	SET CUBIERTOS SENCILLO (cuchara, tenedor, cuchillo)	UND	90	$ 8.800	19%	$ 792.000	$ 9.900	19%	$ 891.000	$ 10.500	19%	$ 945.000

				COTIZACION 01			COTIZACION 02			COTIZACION 03		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
53	JARRA PLASTICA de 3 Litros 20x23 cm	UNID	90	$ 19.900	19%	$ 1.791.000	$ 19.900	19%	$ 1.791.000	$ 20.000	19%	$ 1.800.000
54	OLLA CALDERO EN ALUMINIO # 18 -2,5 LITROS	UNID	20	$ 42.000	19%	$ 840.000	$ 42.000	19%	$ 840.000	$ 43.000	19%	$ 860.000
55	PAILA O SARTEN CON TAPA # 24 EN ALUMINIO	UNID	20	$ 39.000	19%	$ 780.000	$ 40.000	19%	$ 800.000	$ 41.000	19%	$ 820.000
56	COLADOR DE CAFÉ	UNID	20	$ 8.500		$ 170.000	$ 8.900		$ 178.000	$ 8.800		$ 176.000
57	CUCHILLO DE COCINA 7 PULGADAS ACERO MANGO POLIPROPILENO	UNID	10	$ 15.000	19%	$ 150.000	$ 15.800	19%	$ 158.000	$ 15.500	19%	$ 155.000
58	TABLA DE PICAR POLIPROPILENO PEQUEÑA 20X30CM	UND	10	$ 28.600	19%	$ 286.000	$ 29.500	19%	$ 295.000	$ 29.300	19%	$ 293.000
59	RALLADOR CUADRADO 25 cm 4 USOS CUADRADO EN LATON	UND	10	$ 19.000	19%	$ 190.000	$ 19.500	19%	$ 195.000	$ 19.300	19%	$ 193.000
60	BALDE DE 8 LITROS PLASTICO REDONDO CON MANGO	UND	10	$ 17.800	19%	$ 178.000	$ 18.800	19%	$ 188.000	$ 18.500	19%	$ 185.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 38.964.000**			**$ 39.876.500**			**$ 40.060.000**

4.2.1 VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial ascienden a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NUEVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($38.964.000) IVA INCLUIDO.** Los cuales se determinaron según los precios ofertados por el cotizante de menor valor:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE *1000ml VEGETAL FRASCO PLASTICO	UND	80	$ 10.800	19%	$ 864.000
2	AJO BLANCO *KILO	KIL	10	$ 12.800		$ 128.000
3	ARROZ *500g BOLSA	LIBRA	2000	$ 2.700		$ 5.400.000
4	ATUN *175g LOMO EN ACEITE EN LATA	UND	100	$ 7.900	19%	$ 790.000
5	AVENA *400g HARINA BOLSA	LIBRA	40	$ 5.800	5%	$ 232.000
6	AZUCAR BLANCA BOLSA	KIL	150	$ 3.200	5%	$ 480.000
7	CAFÉ BUENA MARCA *500g BOLSA	LIBRA	70	$ 34.550	5%	$ 2.418.500
8	CARNE CADERITA ESPECIAL*KILO	KIL	40	$ 40.000		$ 1.600.000
9	CARNE PIERNA CERDO*KILO	KIL	40	$ 28.000		$ 1.120.000
10	CEBOLLA CABEZONA BLANCA *KILO	KIL	50	$ 2.900		$ 145.000
11	CEBOLLA LARGA *KILO	KIL	50	$ 4.900		$ 245.000
12	CEPILLO DE DIENTES ADULTOS SENCILLO SUAVE CERDA	UNID	120	$ 6.300	19%	$ 756.000
13	CHOCLO*UND	UNID	50	$ 1.900		$ 95.000
14	COLADA DE AVENA EN BOLSA* 190 g	UND	80	$ 3.200	5%	$ 256.000
15	CHOCOLATE *250g CLA/CAN	UNID	40	$ 23.400	5%	$ 936.000
16	ALIÑO COMPLETO *40g	UNID	80	$ 2.900	19%	$ 232.000
17	CREMA DENTAL EN TUBO X 60 ML	UNID	100	$ 6.500	19%	$ 689.000
18	DETERG. GRANEL*KILO	KIL	40	$ 10.200	19%	$ 408.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
19	ESPONJA ABRASIVA DE FIBRA	UND	50	$ 3.300	19%	$ 165.000
20	FRIJOL CALIMA EN BOLSA *500g	LIBRA	125	$ 5.800		$ 725.000
21	GALLETAS SALADAS 5 TACOS	UNID	60	$ 9.900	19%	$ 594.000
22	HABICHUELA *KILO	KIL	40	$ 7.700		$ 308.000
23	HARINA DE TRIGO*500g	LIBRA	90	$ 2.750	5%	$ 247.500
24	HIERBAS BOLSA PEQ CILANTRO, CIMARRON	UND	90	$ 5.000		$ 450.000
25	HUEVO ROJOTIPO AA *PANAL	UNID	110	$ 17.900		$ 1.969.000
26	LAVALOZA EN CREMA - TARRO *250 g.	UNID	80	$ 3.950	19%	$ 316.000
27	LECHE *380g ENTERA POLVO	UND	80	$ 21.200		$ 1.696.000
28	LENTEJA *500g	LIBRA	125	$ 4.500		$ 562.500
29	LIMON TAHITI *KILO	KIL	80	$ 2.100		$ 168.000
30	LIMPIDO *450ml C/TE	UNID	40	$ 2.100	19%	$ 84.000
31	MANTECA PESADA DE ORIGEN VEGETAL *500g EN BOLSA	UNID	30	$ 5.800	19%	$ 174.000
32	MAQUINAS DE AFEITAR SENCILLAS	UNID	40	$ 4.900	19%	$ 196.000
33	MARACUYA *KILO	KIL	30	$ 7.900		$ 237.000
34	MAYONESA BAJA EN SODIO *380g D/P	UND	30	$ 15.900	19%	$ 477.000
35	PANELA *834g REDONDA MOLDEADA	UND	150	$ 4.200		$ 630.000
36	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 3G X30 UNIDADES	UND	25	$ 58.000	19%	$ 1.450.000
37	PAPA AMARILLA *KILO	KIL	60	$ 4.700		$ 282.000
38	PAPA PARDA *KILO	KIL	150	$ 3.200		$ 480.000
39	PASTA *250g ESPAGUETTI SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
40	PASTA *250g FIDE0 FINO SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000
41	PECHUGA POLLO*KILO CAMPESINO	KIL	80	$ 23.000		$ 1.840.000
42	PLATANO *KILO (VERDES)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000
43	PLATANO *KILO (MADUROS)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000
44	SAL *500g	UND	120	$ 1.750		$ 210.000
45	SALCHICHON *500g ECONOMICO	UND	35	$ 10.200	5%	$ 357.000
46	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL CON ALAS *10	UND	30	$ 6.950		$ 208.500
47	TOMATE CHONTO *KILO	KIL	70	$ 7.300		$ 511.000
48	YUCA *KILO	KIL	30	$ 6.300		$ 189.000
49	ZANAHORIA *KILO	KIL	60	$ 2.900		$ 174.000
50	PLATOS MEDIANO PANDO DE MENANINA	UND	100	$ 5.400	19%	$ 540.000
51	PLATOS HONDOS SOPERO MELANINA	UND	100	$ 5.600	19%	$ 560.000
52	SET CUBIERTOS SENCILLO (cuchara, tenedor, cuchillo)	UND	90	$ 8.800	19%	$ 792.000
53	JARRA PLASTICA de 3 Litros 20x23 cm	UNID	90	$ 19.900	19%	$ 1.791.000
54	OLLA CALDERO EN ALUMINIO # 18 -2,5 LITROS	UNID	20	$ 42.000	19%	$ 840.000
55	PAILA O SARTEN CON TAPA # 24 EN ALUMINIO	UNID	20	$ 39.000	19%	$ 780.000
56	COLADOR DE CAFÉ	UNID	20	$ 8.500		$ 170.000
57	CUCHILLO DE COCINA 7 PULGADAS ACERO MANGO POLIPROPILENO	UNID	10	$ 15.000	19%	$ 150.000
58	TABLA DE PICAR POLIPROPILENO PEQUEÑA 20X30CM	UND	10	$ 28.600	19%	$ 286.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
59	RALLADOR CUADRADO 25 cm 4 USOS CUADRADO EN LATON	UND	10	$ 19.000	19%	$ 190.000
60	BALDE DE 8 LITROS PLASTICO REDONDO CON MANGO	UND	10	$ 17.800	19%	$ 178.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$ 38.964.000

4.3 TASAS Y DESCUENTOS:

Sumado a lo anterior, también se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre los cuales se tiene los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, además del pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones, si fuese el caso.

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista deberá pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, como son:

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor (después de 2 SMLMV)	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla Pro Deporte (después de 40 UVT)	2,5%
Estampilla justicia familiar (después de 10 SMLMV)	2%
Estampilla Unicauca 180 años	1%
Retención en la fuente compras generales (declarantes)	2,5%
Retención en la fuente compras generales (no declarantes)	3,5%
Rete ICA: (después de 10 UVT)	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.4 FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, y se cancelará mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución, previa a la presentación de mínimo

los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:*** **1.-** Acta parcial. **2.-** Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **3.-** Factura o documento equivalente. **4.-** Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales, si hubiera lugar a ello. **Por parte del supervisor:** **1.-** Acta parcial. **2.-** Informe de seguimiento contractual. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del suministro.

6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 48 del 05 de Enero de 2026, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4101099.93500.16.34.1.2.4.3.04 **NOMBRE:** Victimas Con Ayudas Humanitarias **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** SGP libre destinación, **VALOR:** $39.000.000; **CONCEPTO;** Contratar suministro de víveres, elementos de aseo y cocina para la atención en emergencias por el conflicto armado del artículo 63 de la ley 1448 de junio de 2011 capítulo II artículo 49 asistencia y atención a las víctimas de la ley 387 de 1997.

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Gobierno Participación ciudadana, jóvenes y desarrollo comunitario y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal efecto. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

N°		1	2	3	4	5
Clase		Especifico	General	Especifico	Especifico	Específico
Fuente		interno	Externo	Interno	Externo	Interno
Etapa		Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		financieros	Operacional	Financieros	Económico	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		inadecuada estimación de costos	Mala calidad de los bienes o servicios prestados	Que el contratista tenga dificultades para cumplir con el objeto del contrato	Fluctuación de los precios, desabastecimientos y especulación de precios.	Incumplimiento en las actividades asignadas al contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desequilibrio económico del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento en plazo para entrega de bienes	Mala calidad de los bienes, aumento en los costos del contrato por iliquidez por parte del contratista	Retrasos en las actividades acordadas por el contratante
Probabilidad		3	Improbable	3	3	Posible
Impacto		4	Catastrófico	5	4	Mayor
Valoración del riesgo		8	7	8	7	7
Categoría		Alto	Alta	Alto	Alto	Alta
¿A quién se le asigna?		Contratante y Contratista	Contratista	Contratista	Contratante y Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el contrato	Experiencia demostrada del contratista. Constancias de contratos liquidados sin dificultades.	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con proveedores del municipio y la región.	Replantear las actividades buscando mejoras para el cumplimiento de las misma
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	2	Raro	Raro	Raro	Raro
	Impacto	2	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración del riesgo	2	3	3	3	3
	Categoría	bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

N°		1	2	3	4	5
¿Afecta la ejecución del convenio?		No	Si	NO	NO	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Municipio y Contratista	Contratista	Contratante y Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo precontractual	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Periodo contractual	Acta de Terminación	Al finalizar contrato	Al finalizar contrato	Acta de Terminación
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, y estudio previo	Verificar constantemente la calidad en la ejecución del contrato	Sobre la entrega de bienes en tiempo y calidad acordados en el contrato	Seguimiento a precios de mercado y contacto con proveedores	Verificar el cumplimiento de las actividades durante el periodo estimado por el supervisor
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Una vez por semana	Según programación	Periódica	Cada vez que se presente la necesidad.

11 GARANTÍA.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del bien suministrado	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

12 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Se evidencia que de conformidad al Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y trato nacional" del Decreto 1510 de 2013 (Compilado mediante Decreto 1082 de 2015), el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo del año Dos Mil veintiséis (2026).

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

GESTIÓN DOCUMENTAL
Revisó Isabel Cristina Cardona Ceballos– Secretaria de Despacho.
Elaboro - Proyectó: Victoria Eugenia Montes Vargas- Contratista Adscrita a la secretaria de Gobierno
Revisión Jurídica: César Augusto Gamboa Melo –Abogado –Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.

GRANERO
LA ECONOMÍA

Granero la economía GRG SAS
NIT: 901509053-5

Fecha: febrero 2025
Sr. (es) Municipio de Miranda Cauca
NIT: 891500841-6
Dirección: Calle 6 #5 -21, Colombia, Miranda Cauca
Tel: 847 6090

Cotización víveres

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE *1000ml VEGETAL FRASCO PLASTICO	UND	80	$ 10.800	19%	$ 864.000
2	AJO BLANCO *KILO	KIL	10	$ 12.800		$ 128.000
3	ARROZ *500g BOLSA	LIBRA	2000	$ 2.700		$ 5.400.000
4	ATUN *175g LOMO EN ACEITE EN LATA	UND	100	$ 7.900	19%	$ 790.000
5	AVENA *400g HARINA BOLSA	LIBRA	40	$ 5.800	5%	$ 232.000
6	AZUCAR BLANCA BOLSA	KIL	150	$ 3.200	5%	$ 480.000
7	CAFÉ BUENA MARCA *500g BOLSA	LIBRA	70	$ 34.550	5%	$ 2.418.500
8	CARNE CADERITA ESPECIAL*KILO	KIL	40	$ 40.000		$ 1.600.000
9	CARNE PIERNA CERDO*KILO	KIL	40	$ 28.000		$ 1.120.000
10	CEBOLLA CABEZONA BLANCA *KILO	KIL	50	$ 2.900		$ 145.000
11	CEBOLLA LARGA *KILO	KIL	50	$ 4.900		$ 245.000
12	CEPILLO DE DIENTES ADULTOS SENCILLO SUAVE CERDA	UNID	120	$ 6.300	19%	$ 756.000
13	CHOCLO*UND	UNID	50	$ 1.900		$ 95.000
14	COLADA DE AVENA EN BOLSA* 190 g	UND	80	$ 3.200	5%	$ 256.000
15	CHOCOLATE *250g CLA/CAN	UNID	40	$ 23.400	5%	$ 936.000
16	ALIÑO COMPLETO *40g	UNID	80	$ 2.900	19%	$ 232.000
17	CREMA DENTAL EN TUBO X 60 ML	UNID	100	$ 6.500	19%	$ 689.000
18	DETERG. GRANEL*KILO	KIL	40	$ 10.200	19%	$ 408.000
19	ESPONJA ABRASIVA DE FIBRA	UND	50	$ 3.300	19%	$ 165.000
20	FRIJOL CALIMA EN BOLSA *500g	LIBRA	125	$ 5.800		$ 725.000
21	GALLETAS SALADAS 5 TACOS	UNID	60	$ 9.900	19%	$ 594.000
22	HABICHUELA *KILO	KIL	40	$ 7.700		$ 308.000
23	HARINA DE TRIGO*500g	LIBRA	90	$ 2.750	5%	$ 247.500

Dirección: Cra 6 #7-60 Miranda- Cauca
Celular: 3145181560
Correo: supereconomia123@gmail.com

GRANERO
LA ECONOMÍA

Granero la economía GRG SAS
NIT: 901509053-5

24	HIERBAS BOLSA PEQ CILANTRO, CIMARRON	UND	90	$ 5.000		$ 450.000
25	HUEVO ROJOTIPO AA *PANAL	UNID	110	$ 17.900		$ 1.969.000
26	LAVALOZA EN CREMA - TARRO *250 g.	UNID	80	$ 3.950	19%	$ 316.000
27	LECHE *380g ENTERA POLVO	UND	80	$ 21.200		$ 1.696.000
28	LENTEJA *500g	LIBRA	125	$ 4.500		$ 562.500
29	LIMON TAHITI *KILO	KIL	80	$ 2.100		$ 168.000
30	LIMPIDO *450ml C/TE	UNID	40	$ 2.100	19%	$ 84.000
31	MANTECA PESADA DE ORIGEN VEGETAL *500g EN BOLSA	UNID	30	$ 5.800	19%	$ 174.000
32	MAQUINAS DE AFEITAR SENCILLAS	UNID	40	$ 4.900	19%	$ 196.000
33	MARACUYA *KILO	KIL	30	$ 7.900		$ 237.000
34	MAYONESA BAJA EN SODIO *380g D/P	UND	30	$ 15.900	19%	$ 477.000
35	PANELA *834g REDONDA MOLDEADA	UND	150	$ 4.200		$ 630.000
36	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 3G X30 UNIDADES	UND	25	$ 58.000	19%	$ 1.450.000
37	PAPA AMARILLA *KILO	KIL	60	$ 4.700		$ 282.000
38	PAPA PARDA *KILO	KIL	150	$ 3.200		$ 480.000
39	PASTA *250g ESPAGUETTI SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000
40	PASTA *250g FIDE0 FINO SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000
41	PECHUGA POLLO*KILO CAMPESINO	KIL	80	$ 23.000		$ 1.840.000
42	PLATANO *KILO (VERDES)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000
43	PLATANO *KILO (MADUROS)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000
44	SAL *500g	UND	120	$ 1.750		$ 210.000
45	SALCHICHON *500g ECONOMICO	UND	35	$ 10.200	5%	$ 357.000
46	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL CON ALAS *10	UND	30	$ 6.950		$ 208.500
47	TOMATE CHONTO *KILO	KIL	70	$ 7.300		$ 511.000
48	YUCA *KILO	KIL	30	$ 6.300		$ 189.000
49	ZANAHORIA *KILO	KIL	60	$ 2.900		$ 174.000
50	PLATOS MEDIANO PANDO DE MENANINA	UND	100	$ 5.400	19%	$ 540.000
51	PLATOS HONDOS SOPERO MELANINA	UND	100	$ 5.600	19%	$ 560.000
52	SET CUBIERTOS SENCILLO (cuchara, tenedor, cuchillo)	UND	90	$ 8.800	19%	$ 792.000

Dirección: Cra 6 #7-60 Miranda- Cauca
Celular: 3145181560
Correo: supereconomia123@gmail.com

GRANERO
LA ECONOMÍA

Granero la economía GRG SAS
NIT: 901509053-5

53	JARRA PLASTICA de 3 Litros 20x23 cm	UNID	90	$ 19.900	19%	$ 1.791.000
54	OLLA CALDERO EN ALUMINIO # 18 - 2,5 LITROS	UNID	20	$ 42.000	19%	$ 840.000
55	PAILA O SARTEN CON TAPA # 24 EN ALUMINIO	UNID	20	$ 39.000	19%	$ 780.000
56	COLADOR DE CAFÉ	UNID	20	$ 8.500		$ 170.000
57	CUCHILLO DE COCINA 7 PULGADAS ACERO MANGO POLIPROPILENO	UNID	10	$ 15.000	19%	$ 150.000
58	TABLA DE PICAR POLIPROPILENO PEQUEÑA 20X30CM	UND	10	$ 28.600	19%	$ 286.000
59	RALLADOR CUADRADO 25 cm 4 USOS CUADRADO EN LATON	UND	10	$ 19.000	19%	$ 190.000
60	BALDE DE 8 LITROS PLASTICO REDONDO CON MANGO	UND	10	$ 17.800	19%	$ 178.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 38.964.000**

Cordialmente,

Gildardo Rojas Gutiérrez
CC: 79.858.803
Representante legal

Dirección: Cra 6 #7-60 Miranda- Cauca
Celular: 3145181560
Correo: supereconomia123@gmail.com



Mercado SUPER YA Centro

Calle 6 # 4-36 Florida Valle
Teléfono 262-7259

FEBRERO 2026
SEÑORES. ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE *1000ml VEGETAL FRASCO PLASTICO	UND	80	$ 11.500	19%	$ 920.000
2	AJO BLANCO *KILO	KIL	10	$ 12.850		$ 128.500
3	ARROZ *500g BOLSA	LIBRA	2000	$ 2.850		$ 5.700.000
4	ATUN *175g LOMO EN ACEITE EN LATA	UND	100	$ 7.950	19%	$ 795.000
5	AVENA *400g HARINA BOLSA	LIBRA	40	$ 5.900	5%	$ 236.000
6	AZUCAR BLANCA BOLSA	KIL	150	$ 3.300	5%	$ 495.000
7	CAFÉ BUENA MARCA *500g BOLSA	LIBRA	70	$ 35.500	5%	$ 2.485.000
8	CARNE CADERITA ESPECIAL*KILO	KIL	40	$ 42.000		$ 1.680.000
9	CARNE PIERNA CERDO*KILO	KIL	40	$ 29.000		$ 1.160.000
10	CEBOLLA CABEZONA BLANCA *KILO	KIL	50	$ 2.900		$ 145.000
11	CEBOLLA LARGA *KILO	KIL	50	$ 4.900		$ 245.000
12	CEPILLO DE DIENTES ADULTOS SENCILLO SUAVE CERDA	UNID	120	$ 6.500	19%	$ 780.000
13	CHOCLO*UND	UNID	50	$ 2.000		$ 100.000
14	COLADA DE AVENA EN BOLSA* 190 g	UND	80	$ 3.600	5%	$ 288.000
15	CHOCOLATE *250g CLA/CAN	UNID	40	$ 24.500	5%	$ 980.000
16	ALIÑO COMPLETO *40g	UNID	80	$ 3.200	19%	$ 256.000
17	CREMA DENTAL EN TUBO X 60 ML	UNID	100	$ 6.500	19%	$ 650.000
18	DETERG. GRANEL*KILO	KIL	40	$ 10.200	19%	$ 408.000

19	ESPONJA ABRASIVA DE FIBRA	UND	50	$ 3.300	19%	$ 165.000
20	FRIJOL CALIMA EN BOLSA *500g	LIBRA	125	$ 5.800		$ 725.000
21	GALLETAS SALADAS 5 TACOS	UNID	60	$ 9.900	19%	$ 594.000
22	HABICHUELA *KILO	KIL	40	$ 7.700		$ 308.000
23	HARINA DE TRIGO*500g	LIBRA	90	$ 2.750	5%	$ 247.500
24	HIERBAS BOLSA PEQ CILANTRO, CIMARRON	UND	90	$ 5.000		$ 450.000
25	HUEVO ROJOTIPO AA *PANAL	UNID	110	$ 17.900		$ 1.969.000
26	LAVALOZA EN CREMA - TARRO *250 g.	UNID	80	$ 3.950	19%	$ 316.000
27	LECHE *380g ENTERA POLVO	UND	80	$ 21.200		$ 1.696.000
28	LENTEJA *500g	LIBRA	125	$ 4.500		$ 562.500
29	LIMON TAHITI *KILO	KIL	80	$ 2.100		$ 168.000
30	LIMPIDO *450ml C/TE	UNID	40	$ 2.100	19%	$ 84.000
31	MANTECA PESADA DE ORIGEN VEGETAL *500g EN BOLSA	UNID	30	$ 5.800	19%	$ 174.000
32	MAQUINAS DE AFEITAR SENCILLAS	UNID	40	$ 4.900	19%	$ 196.000
33	MARACUYA *KILO	KIL	30	$ 7.900		$ 237.000
34	MAYONESA BAJA EN SODIO *380g D/P	UND	30	$ 15.900	19%	$ 477.000
35	PANELA *834g REDONDA MOLDEADA	UND	150	$ 4.200		$ 630.000
36	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 3G X30 UNIDADES	UND	25	$ 58.900	19%	$ 1.472.500
37	PAPA AMARILLA *KILO	KIL	60	$ 4.700		$ 282.000
38	PAPA PARDA *KILO	KIL	150	$ 3.200		$ 480.000
39	PASTA *250g ESPAGUETTI SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000
40	PASTA *250g FIDE0 FINO SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000
41	PECHUGA POLLO*KILO CAMPESINO	KIL	80	$ 23.000		$ 1.840.000
42	PLATANO *KILO (VERDES)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000
43	PLATANO *KILO (MADUROS)	KIL	100	$ 4.200		$ 420.000
44	SAL *500g	UND	120	$ 1.900		$ 228.000
45	SALCHICHON *500g ECONOMICO	UND	35	$ 10.800	5%	$ 378.000
46	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL CON ALAS *10	UND	30	$ 7.200		$ 216.000
47	TOMATE CHONTO *KILO	KIL	70	$ 7.300		$ 511.000
48	YUCA *KILO	KIL	30	$ 6.300		$ 189.000
49	ZANAHORIA *KILO	KIL	60	$ 2.900		$ 174.000

50	PLATOS MEDIANO PANDO DE MENANINA	UND	100	$ 5.500	19%	$ 550.000
51	PLATOS HONDOS SOPERO MELANINA	UND	100	$ 6.300	19%	$ 630.000
52	SET CUBIERTOS SENCILLO (cuchara, tenedor, cuchillo)	UND	90	$ 10.500	19%	$ 945.000
53	JARRA PLASTICA de 3 Litros 20x23 cm	UNID	90	$ 20.000	19%	$ 1.800.000
54	OLLA CALDERO EN ALUMINIO # 18 -2,5 LITROS	UNID	20	$ 43.000	19%	$ 860.000
55	PAILA O SARTEN CON TAPA # 24 EN ALUMINIO	UNID	20	$ 41.000	19%	$ 820.000
56	COLADOR DE CAFÉ	UNID	20	$ 8.800		$ 176.000
57	CUCHILLO DE COCINA 7 PULGADAS ACERO MANGO POLIPROPILENO	UNID	10	$ 15.500	19%	$ 155.000
58	TABLA DE PICAR POLIPROPILENO PEQUEÑA 20X30CM	UND	10	$ 29.300	19%	$ 293.000
59	RALLADOR CUADRADO 25 cm 4 USOS CUADRADO EN LATON	UND	10	$ 19.300	19%	$ 193.000
60	BALDE DE 8 LITROS PLASTICO REDONDO CON MANGO	UND	10	$ 18.500	19%	$ 185.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 40.060.000**

Johanna Lizeth Restrepo

Johanna Lizeth Restrepo

Tienda **Tip - Top**

Nit 93089278-1 Regimen simplificado
Calle 9 # 23-16 B/ La Esperanza
Telefono: 3113045044



Cotización

Fecha: FEBRERO 2026
Señores: Municipio de Miranda Cauca
NIT: 891500841-6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE *1000ml VEGETAL FRASCO PLASTICO	UND	80	$ 11.900	19%	$ 952.000
2	AJO BLANCO *KILO	KIL	10	$ 12.900		$ 129.000
3	ARROZ *500g BOLSA	LIBRA	2000	$ 2.900		$ 5.800.000
4	ATUN *175g LOMO EN ACEITE EN LATA	UND	100	$ 8.100	19%	$ 810.000
5	AVENA *400g HARINA BOLSA	LIBRA	40	$ 5.900	5%	$ 236.000
6	AZUCAR BLANCA BOLSA	KIL	150	$ 3.300	5%	$ 495.000
7	CAFÉ BUENA MARCA *500g BOLSA	LIBRA	70	$ 35.000	5%	$ 2.450.000
8	CARNE CADERITA ESPECIAL*KILO	KIL	40	$ 42.000		$ 1.680.000
9	CARNE PIERNA CERDO*KILO	KIL	40	$ 29.000		$ 1.160.000
10	CEBOLLA CABEZONA BLANCA *KILO	KIL	50	$ 2.900		$ 145.000
11	CEBOLLA LARGA *KILO	KIL	50	$ 4.900		$ 245.000
12	CEPILLO DE DIENTES ADULTOS SENCILLO SUAVE CERDA	UNID	120	$ 6.200	19%	$ 744.000
13	CHOCLO*UND	UNID	50	$ 1.900		$ 95.000
14	COLADA DE AVENA EN BOLSA* 190 g	UND	80	$ 3.200	5%	$ 256.000
15	CHOCOLATE *250g CLA/CAN	UNID	40	$ 23.400	5%	$ 936.000
16	ALIÑO COMPLETO *40g	UNID	80	$ 2.900	19%	$ 232.000
17	CREMA DENTAL EN TUBO X 60 ML	UNID	100	$ 6.500	19%	$ 650.000
18	DETERG. GRANEL*KILO	KIL	40	$ 10.200	19%	$ 408.000
19	ESPONJA ABRASIVA DE FIBRA	UND	50	$ 3.300	19%	$ 165.000
20	FRIJOL CALIMA EN BOLSA *500g	LIBRA	125	$ 5.800		$ 725.000
21	GALLETAS SALADAS 5 TACOS	UNID	60	$ 9.900	19%	$ 594.000

22	HABICHUELA *KILO	KIL	40	$ 7.700		$ 308.000
23	HARINA DE TRIGO*500g	LIBRA	90	$ 2.750	5%	$ 247.500
24	HIERBAS BOLSA PEQ CILANTRO, CIMARRON	UND	90	$ 5.000		$ 450.000
25	HUEVO ROJOTIPO AA *PANAL	UNID	110	$ 17.900		$ 1.969.000
26	LAVALOZA EN CREMA - TARRO *250 g.	UNID	80	$ 3.950	19%	$ 316.000
27	LECHE *380g ENTERA POLVO	UND	80	$ 21.200		$ 1.696.000
28	LENTEJA *500g	LIBRA	125	$ 4.500		$ 562.500
29	LIMON TAHITI *KILO	KIL	80	$ 2.100		$ 168.000
30	LIMPIDO *450ml C/TE	UNID	40	$ 2.100	19%	$ 84.000
31	MANTECA PESADA DE ORIGEN VEGETAL *500g EN BOLSA	UNID	30	$ 5.800	19%	$ 174.000
32	MAQUINAS DE AFEITAR SENCILLAS	UNID	40	$ 4.900	19%	$ 196.000
33	MARACUYA *KILO	KIL	30	$ 7.900		$ 237.000
34	MAYONESA BAJA EN SODIO *380g D/P	UND	30	$ 15.900	19%	$ 477.000
35	PANELA *834g REDONDA MOLDEADA	UND	150	$ 4.200		$ 630.000
36	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 3G X30 UNIDADES	UND	25	$ 58.800	19%	$ 1.470.000
37	PAPA AMARILLA *KILO	KIL	60	$ 4.700		$ 282.000
38	PAPA PARDA *KILO	KIL	150	$ 3.200		$ 480.000
39	PASTA *250g ESPAGUETTI SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000
40	PASTA *250g FIDE0 FINO SABOR ORIGINAL PAQUETE	UND	90	$ 2.400	5%	$ 216.000
41	PECHUGA POLLO*KILO CAMPESINO	KIL	80	$ 23.000		$ 1.840.000
42	PLATANO *KILO (VERDES)	KIL	100	$ 3.800		$ 380.000
43	PLATANO *KILO (MADUROS)	KIL	100	$ 3.750		$ 375.000
44	SAL *500g	UND	120	$ 1.800		$ 216.000
45	SALCHICHON *500g ECONOMICO	UND	35	$ 10.500	5%	$ 367.500
46	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL CON ALAS *10	UND	30	$ 7.400		$ 222.000
47	TOMATE CHONTO *KILO	KIL	70	$ 7.300		$ 511.000
48	YUCA *KILO	KIL	30	$ 6.300		$ 189.000
49	ZANAHORIA *KILO	KIL	60	$ 2.900		$ 174.000
50	PLATOS MEDIANO PANDO DE MENANINA	UND	100	$ 5.200	19%	$ 520.000
51	PLATOS HONDOS SOPERO MELANINA	UND	100	$ 6.600	19%	$ 660.000
52	SET CUBIERTOS SENCILLO (cuchara, tenedor, cuchillo)	UND	90	$ 9.900	19%	$ 891.000

53	JARRA PLASTICA de 3 Litros 20x23 cm	UNID	90	$ 19.900	19%	$ 1.791.000
54	OLLA CALDERO EN ALUMINIO # 18 -2,5 LITROS	UNID	20	$ 42.000	19%	$ 840.000
55	PAILA O SARTEN CON TAPA # 24 EN ALUMINIO	UNID	20	$ 40.000	19%	$ 800.000
56	COLADOR DE CAFÉ	UNID	20	$ 8.900		$ 178.000
57	CUCHILLO DE COCINA 7 PULGADAS ACERO MANGO POLIPROPILENO	UNID	10	$ 15.800	19%	$ 158.000
58	TABLA DE PICAR POLIPROPILENO PEQUEÑA 20X30CM	UND	10	$ 29.500	19%	$ 295.000
59	RALLADOR CUADRADO 25 cm 4 USOS CUADRADO EN LATON	UND	10	$ 19.500	19%	$ 195.000
60	BALDE DE 8 LITROS PLASTICO REDONDO CON MANGO	UND	10	$ 18.800	19%	$ 188.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 39.876.500**

Ángel Nain Gutiérrez

Ángel Nain Gutiérrez

Propietario

SG-IN- 1090- 0112-2026
Miranda Cauca, Martes, 17 de marzo de 2026

Doctora:
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTINEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Miranda Cauca

Asunto: Remisión de documentos para proceso de contratación de Mínima cuantía.

Cordial Saludo;

Remito la siguiente documentación con el objetivo que se realice el proceso de contratación que permita dar cumplimiento al objeto: SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE JUNIO DE 2011 CAPÍTULO II ARTICULO 49 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 387 DE 1997

- Certificado de Disponibilidad No 48 (01) folio
- Concepto de Viabilidad (01) folio
- Estudio previo (13) folios
- Cotizaciones (09) folios

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Dicha documentación consta de Veinticuatro (24) folios

FOLIO No. 24 17 MAR 2026 RADICADO No. 0617
DEPENDENCIA contratacion
FIRMA Yohara Fory HORA 9:17

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Elaboró – Victoria Eugenia Montes V, Contratista adscrita a la Secretaria de Gobierno
Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos – Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato.